



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°074-2025

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes treinta de setiembre del dos mil veinticinco en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	Independiente
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	Independiente
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN
Sra. Lidieth Vega García	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Bach. Randal Black Reid	Alcalde
-------------------------	---------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC	
Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sra. Hazel Camacho Esquivel	PLN	Alegría VI
MSc. Maureén Cash Araya	Vicealcaldesa	
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas.

IV. Informes y Dictámenes de Comisiones.

V. Correspondencia.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°073-2025. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°073-2025. -----

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria** N°039-2025. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°039-2025. -----

ARTÍCULO IV.

Informes y dictámenes de Comisión.

1.-Se conoce dictamen N°187 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al expediente N°25.117, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N° 187-2025-CAJ



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

EXPEDIENTE N° 25, 117, “LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA DONAR TERRENOS A HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE CALLE NUBES, DISTRITO DE FLORIDA, SIQUIRRES.”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN N° 187-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-25116-OFI-0748-2025, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que dicho oficio tiene por objeto consultar le criterio de esta institución sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 25.116 “**LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA DONAR TERRENOS A HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE CALLE NUBES, DISTRITO DE FLORIDA, SIQUIRRES.**”,

SEGUNDO: Que la presente iniciativa legislativa tiene como objetivo autorizar a la Municipalidad de Siquirres para que, a título gratuito, transfiera la finca de su propiedad, ubicada en la comunidad de Calle Las Nubes, distrito de Florida, cantón de Siquirres, provincia de Limón, matrícula número **55161-000**, inscrita en el Registro de la Propiedad, plano de catastro número **L-0982368-1991**; a favor de personas que los han habitado de forma continua, pacífica y pública por más de veinticinco años.

Desde hace décadas, un grupo significativo de familias se establecieron en estos terrenos de buena fe, en un proceso informal de ocupación que, con el tiempo, se consolidó en verdaderas comunidades. Estas personas han construido allí sus hogares, han invertido en infraestructura básica, han contribuido al desarrollo social y han establecido lazos comunitarios fuertes y duraderos.

Sin embargo, la situación jurídica de estos terrenos no ha sido regularizada, ya que continúan inscritos a nombre de la Municipalidad de Siquirres, lo que impide a los ocupantes acceder a servicios formales de financiamiento, titulación de propiedad, mejoras habitacionales, servicios públicos y programas de asistencia estatal. Esta incertidumbre jurídica vulnera el derecho constitucional a la vivienda digna, consagrado en el artículo 65 de la Constitución Política de Costa



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Rica, así como principios fundamentales del derecho civil como la posesión prolongada y la función social de la propiedad.

TERCERO: Que, la propuesta establece con claridad el marco de autorización para que la Municipalidad pueda ejecutar las donaciones, con base en criterios objetivos y verificables, tales como la antigüedad de la ocupación, la posesión pacífica y el uso habitacional. Asimismo, se incorpora una restricción temporal para la enajenación de los bienes donados, con el fin de evitar la especulación o uso indebido posterior a la transferencia.

Cabe resaltar que esta iniciativa no representa un gasto directo para el Estado, pues no implica la adquisición de nuevas propiedades, sino únicamente la legalización de una realidad existente, respetando los principios de legalidad, equidad y desarrollo humano.

CUARTO: Que, se solicita a las y los diputados de la Asamblea Legislativa aprobar la siguiente

Ley LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA DONAR TERRENOS A HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE CALLE NUBES, DISTRITO DE FLORIDA, SIQUIRRES

ARTÍCULO 1- Autorización

Se autoriza a la Municipalidad de Siquirres para donar, a título gratuito, los terrenos de su propiedad ubicados en la comunidad de Calle Las Nubes, distrito de Florida, cantón de Siquirres, provincia de Limón, inscritos bajo la matrícula inmobiliaria número 55161-000 del Registro Inmobiliario, a favor de las siguientes personas físicas, quienes han habitado dichos terrenos de forma continua, pacífica y pública por un período mínimo de veinticinco (25) años, según el siguiente listado:

N.º	Nombre completo	Cédula de identidad
1	<u>Siney</u> Marín López	1-0639-0017
2	Esperanza López Chinchilla	3-0121-0905
3	Guiselle Marín López	1-0836-0183
4	Mario Marín López	1-0930-0450 / L-0770950-2002
5	Mario Marín López	1-0930-0450 / L-0770951-2002
6	José Eduardo Montero Fernández	1-0437-0551
7	Randall Montero Marín	1-1148-0285
8	Gerardo Quesada Sánchez	3-0254-0995
9	María Isabel Vargas Quesada	3-0180-0108
10	José Mauricio Córdoba Sánchez	3-0326-0555
11	Lidia Sequeira Espinoza	7-0096-0960
12	José Martínez Solano	3-0363-0363
13	<u>Bernald</u> Martínez Solano	3-0374-0183
14	<u>Alexander Brenes Brenes</u>	7-0194-0269
15	Olman Fallas Ulloa	1-0632-0668
16	Virginia Granados García	3-0098-0546
17	María Adelita Durán Gamboa	1-0465-0652



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO 2- Contemplaciones

La Municipalidad de Siquirres deberá verificar, mediante el procedimiento administrativo correspondiente, el cumplimiento de los requisitos de ocupación señalados, así como cualquier otro requisito que se considere necesario para formalizar la donación.

ARTÍCULO 3- Procedimiento

Las donaciones deberán formalizarse mediante escritura pública ante notario público y ser inscritas ante el Registro Nacional, con cargo a cada uno de los donatarios o beneficiarios.

ARTÍCULO 4- Requisitos

Los beneficiarios no podrán vender, ceder ni transferir los inmuebles donados durante los primeros diez (10) años contados a partir de la inscripción registral de la donación, salvo causa justificada debidamente autorizada por el Concejo Municipal.

Rige a partir de su publicación.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-25116-OFI-0748-2025, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 25.116 “LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA DONAR TERRENOS A HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE CALLE NUBES, DISTRITO DE FLORIDA, SIQUIRRES.”,

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TREINTA DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta


Freddy Badilla Barrantes
Secretario


Brenedeth MC Lean Fuller
Miembro

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la secretaria y consultó a la presidenta de la Comisión de Jurídicos si deseaba referirse al dictamen presentado, el cual complementa el emitido la semana anterior sobre el tema del 6 de mayo. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regidora Stevenson Simpson: Agradeció al presidente y se dirigió a sus compañeros y al público. Mencionó que este es el segundo proyecto de ley presentado, el N.º 25.017, correspondiente a Calle Nubes, y que tiene la misma importancia y necesidad que el anterior, el N.º 25.116. Explicó que ambos buscan que las comunidades puedan obtener la titularidad de sus terrenos. Además, informó sobre otro proyecto del INDER relacionado con la condonación de deudas en El Cocal, el cual no llegará al Concejo Municipal por ser competencia de dicha institución. Concluyó destacando su compromiso con el cantón de Siquirres y su población, reafirmando el deber de trabajar en beneficio de quienes los eligieron. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la regidora por su explicación y señaló que el dictamen solicita un voto favorable en firme para remitirlo a la comisión legislativa correspondiente, destacando la importancia que este asunto tiene para la municipalidad. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2175-30-09-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°187-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-25116-OFI-0748-2025, remitido por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, Por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 25.116 “LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA DONAR TERRENOS A HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE CALLE NUBES, DISTRITO DE FLORIDA, SIQUIRRES.”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2.-Se conoce dictamen N°188 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CCDRS-103-2025, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N° 188-2025-CAJ

ATENCIÓN OFICIO NÚMERO SC-0953-2025, del 24 de setiembre del 2025. “Notificación de acuerdo N°2168-2025 que traslada el oficio CCDRS-103-2025 que suscribe la Sra.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Gentel Taylor Cambronero /Asistente Administrativa CCDRS”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN N° 188-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres, en atención al oficio número SC-0953-2025, del 25 de setiembre de 2025. “Notificación de acuerdo N°2168-2025, mediante el cual se hace de nuestro conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N° 73 celebrada el martes 23 de septiembre 2025, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiares”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, Inciso 4), acuerdo N°2168, se conoció y aprobó lo siguiente:

4.-Oficio número CCDRS-103-2025 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativa CCDRS, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la que con instrucción de la Junta Directiva de este órgano, según acuerdo número 188-2025, tomado en sesión ordinaria número 017-2025, indica sobre el ausentismo de la miembro de Junta Directiva que ocupa el puesto de vocal II, señora María Elena Campos Sojo, cédula de identidad número 7-0070-0720, misma que se encuentra en representación de las organizaciones comunales del cantón de Siquirres. La señora Campos según ha informado por temas de salud ha faltado a las siguientes 11 sesiones. -----

ACUERDO N°2168-23-09-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Remitir el Oficio número CCDRS-103-2025 a la Comisión de Asuntos Jurídicos a fin de que analice con urgencia la situación del ausentismo de la señora María Elena Campos Sojo, Vocal II de la Junta Directiva del CCDRS. Solicitar a dicha Comisión que determine si existe normativa aplicable sobre la posibilidad de sustitución o suplencia, de conformidad con la reciente reforma al Código Municipal. Verificar la existencia de una persona suplente designada que pueda asumir el cargo, de ser procedente, y establecer las recomendaciones jurídicas correspondientes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que adjunto al oficio mencionado, se traslada a esta Comisión, para mejor resolver, el oficio número CCDRS-103-2025 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero /Asistente Administrativa CCDRS. En el mismo se indica que la gestión obedece a cumplimiento de instrucción de la Junta Directiva de este órgano, según acuerdo número 188-2025, tomado en sesión ordinaria número 017-2025, el cual indica sobre el ausentismo de la miembro de Junta Directiva que ocupa el puesto de vocal II, señora María Elena Campos Sojo, cédula de identidad número 7-0070-0720, misma que se encuentra en representación de las organizaciones comunales del cantón de Siquirres. La señora Campos según ha informado por temas de salud ha faltado a las siguientes 11 sesiones.

- Sesión ordinaria 010-2025, celebrada el 22 de mayo 2025.
- Sesión ordinaria 011-2025, celebrada el 05 de junio 2025.
- Sesión ordinaria 012-2025, celebrada el 12 de junio 2025.
- Sesión ordinaria 013-2025, celebrada el 26 de junio 2025.
- Sesión ordinaria 014-2025, celebrada el 03 de julio 2025.
- Sesión extraordinaria 002-2025, celebrada el 12 de julio 2025.
- Sesión extraordinaria 003-2025, celebrada el 23 de julio 2025.
- Sesión ordinaria 015-2025, celebrada el 31 de julio 2025.
- Sesión ordinaria 016-2025, celebrada el 07 de agosto 2025.
- Sesión ordinaria 017-2025, celebrada el 28 de agosto 2025.
- Sesión ordinaria 018-2025, celebrada el 04 de setiembre 2025.

SEGUNDO: Que el oficio que se traslada a esta Comisión, no hace mención ni incorpora ningún documento anexo.

RESULTANDO

PRIMERO: Que, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, envía el Oficio N° CCDRS-103-2025, en donde se indica que se proceda a conocer sobre el ausentismo de la integrante de la Junta Directiva de ese cuerpo colegiado, la Sra. María Elena Campos Sojo, cédula de identidad 7-0070-0720, por la ausencia a 11 (once) sesiones de Junta Directiva del órgano colegiado. La misma desempeña el puesto de Vocal II.

SEGUNDO: Que, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, no incorpora



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 elementos probatorios de los hechos denunciados contra la Sra. Campos Sojo, que permitan
2 corroborar la veracidad de la información presentada para mejor resolver la veracidad de los
3 mismos

4 **TERCERO:** Que, es menester y de gran relevancia para emitir Dictamen, atender lo que establece
5 el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
6 RECREACIÓN DEL CANTÓN SIQUIRRES REGLAMENTO AUTÓNOMO DE
7 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
8 RECREACIÓN DE SIQUIRRES, publicado en La Gaceta N° 97 del 22 de mayo del 2013.

9 Sobre el tema que nos ocupa, este cuerpo de normas establece en el Artículo 19 y Artículo 20 lo
10 siguiente

11 “Artículo 19. —Los miembros de la Junta Directiva podrán ser destituidos de su cargo, por
12 cualquiera de las siguientes causas:

13 **a) Por ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o a seis alternas, contadas en**
14 **períodos anuales de enero a diciembre de cada año.**

15 b) Por violación evidente a las leyes y reglamentos que rigen la materia o por transgresiones a las
16 normas éticas y morales que deben regir el comportamiento de los dirigentes del deporte y la
17 recreación.

18 c) Por inhabilitación judicial.

19 d) Por el incumplimiento comprobado de los deberes y obligaciones de las funciones que la Ley y
20 este Reglamento, imponen a los integrantes de la Junta Directiva. Esta causal puede ser invocada
21 por la Junta Directiva, contra uno o varios de sus integrantes, o por uno de sus integrantes o por
22 un habitante del cantón, ante el Concejo Municipal, con la respectiva prueba, el que previa
23 audiencia al o los afectados, resolverá lo que corresponda con garantía del debido proceso.

24 e) El uso inadecuado de bienes, equipo y mobiliario asignado a su cargo; así como la exoneración
25 de cánones a equipos y/o personas, sin conocimiento previo por escrito de la Junta Directiva o la
26 Administración, debidamente fundamentado.”

27 “Artículo 20. —Cuando un miembro del Comité Cantonal incurra en cualquiera de las causales
28 indicadas en el artículo anterior, **la Junta Directiva deberá comunicarlo por escrito al Concejo**
29 **Municipal, remitiendo las pruebas documentales idóneas certificadas por un notario público,**
30 **donde se acredite que el miembro a sustituir efectivamente incurrió en las causales que**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **señala el artículo anterior.** El Concejo una vez que ha recibido la comunicación, procederá a
2 nombrar un Órgano Director del Procedimiento, el que previa audiencia al directivo y evacuación
3 de la prueba, conforme establece el ordenamiento jurídico positivo, numerales 308 y siguientes en
4 la Ley General de la Administración Pública, remitirá una relación de hechos al Concejo
5 Municipal, para que éste emita el dictamen final.

6 Si el Concejo ordena la destitución del directivo, procederá a reponer el miembro separado del
7 cargo, según sea el sector al que representaba el destituido en el Comité Cantonal” **(el resaltado
8 es propio).**

9 **CUARTO:** Que al analizar la documentación aportada por la Junta Directiva del Comité Cantonal
10 de Deportes y Recreación de Siquirres, para sustanciar este caso, resulta evidente que no se envía
11 ninguna prueba documental idónea certificada por un notario para ser incorporada en la atención
12 del mismo. Únicamente se envía un oficio comunicando la situación de la Directiva Campos Sojo,
13 al Honorable Concejo Municipal.

POR TANTO

14
15 Los suscritos regidores miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención
16 al oficio número **SC-0953-2025, del 25 de setiembre de 2025 donde se traslada acuerdo
17 N°2168-2025**”, recomienda al Honorable Concejo Municipal acordar lo siguiente:

18 1. Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, con
19 fundamento en el Artículo 20 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
20 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN SIQUIRRES REGLAMENTO
21 AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE
22 DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES, publicado en La Gaceta N° 97 del 22 de mayo
23 del 2013, las pruebas documentales idóneas certificadas por un notario público, donde se acredite
24 que el miembro a sustituir efectivamente incurrió en las causales que señala el oficio CCDRS-103-
25 2025, enviado a conocimiento del Honorable Concejo Municipal para este fin.

26 2. Una vez recibida la información requerida, el Honorable Concejo Municipal deberá conformar
27 un Órgano Director del Procedimiento, el que previa audiencia al directivo y evacuación de la
28 prueba, conforme establece el ordenamiento jurídico positivo, numerales 308 y siguientes en la
29 Ley General de la Administración Pública, remitirá una relación de hechos al Concejo Municipal,
30 para que éste emita el dictamen final.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 30 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

		
Yoxana Stevenson Simpson	Freddy Badilla Barrantes	Brenedeth MC Lean Fuller
Presidenta	Secretario	Miembro

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que se recibió una nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación informando sobre las ausencias de un miembro de su junta directiva, detalladas en las sesiones ordinarias y extraordinarias del 10 al 18. Indicó que, según el reglamento que rige dicho comité, las pruebas que justifiquen las ausencias deben presentarse certificadas por un notario público, conforme al artículo 20. Por ello, propuso solicitar las pruebas documentales debidamente certificadas para sustentar las ausencias y, una vez presentadas, emitir un nuevo dictamen que permita al Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos valorar la conformación de un órgano director del procedimiento, otorgar audiencia al directivo involucrado y evacuar la prueba correspondiente. Además, recordó que el artículo 19 del reglamento establece que tres ausencias consecutivas o seis alternas en un año son causales de destitución, y que en este caso se registran más de tres. Concluyó señalando que el dictamen consiste en requerir la documentación certificada antes de proceder y cedió la palabra a la regidora Guzmán Carranza para referirse al fondo del dictamen. -----

Vicepresidente Guzmán Carranza: Saludó al público que seguía la sesión por redes sociales y consultó si el Comité de Deportes había enviado copia del comunicado a la Unión de Asociaciones Cantonales (UCA), dado que la persona en cuestión fue nombrada por dicha unión y cuenta con un suplente. Su intervención tuvo como fin confirmar si la UCA había sido debidamente informada del asunto. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que el Comité de Deportes no debía enviar copia del documento a la Unión Cantonal de Asociaciones (UCA), ya que, según el artículo 176 del Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal comunicar la resolución respectiva, dado que es este órgano el que tiene la potestad de destituir. Explicó que, una vez dictaminado el caso, el Concejo puede determinar si procede o no la destitución, considerando posibles justificaciones como



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

incapacidades, y posteriormente informar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que notifique a la organización correspondiente. Recordó que el capítulo del Código Municipal relativo a los comités cantonales fue reformado, estableciendo un nuevo procedimiento y un marco normativo actualizado. Indicó que el Concejo solo elige a dos miembros del comité, mientras que los demás provienen de distintas organizaciones, y que los actuales comités permanecerán en funciones hasta aproximadamente el año 2030. Finalmente, ofreció leer el procedimiento completo contemplado en el artículo 176 o 174 del Código Municipal antes de ceder la palabra al regidor Freddy Villalta. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Saludó a los presentes y agradeció la palabra. Señaló que, efectivamente, el capítulo del Código Municipal referente a los comités cantonales fue reformado y que el artículo 174 establece que los miembros de las organizaciones o agrupaciones comunales, junto con sus suplentes, deben ser nombrados por la asamblea general convocada para ese propósito. Indicó que dicho artículo no menciona explícitamente a la Unión Cantonal, y aunque existe un reglamento, recordó que la norma del Código Municipal tiene jerarquía superior. Concluyó manifestando su duda sobre la definición exacta de cuáles son las “organizaciones comunales restantes” a las que se refiere la ley. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que, tras el inciso C mencionado por el regidor Villalta, el artículo continúa con el inciso D, el cual establece que la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación es la encargada de convocar la Asamblea General para nombrar a las personas indicadas en los incisos B, C y D, que corresponden a los representantes de agrupaciones deportivas, organizaciones comunales y población joven del cantón. Preciso que esta convocatoria es responsabilidad del comité cantonal, mientras que el Concejo Municipal solo debe comunicar la existencia de la vacante para que sea llenada. Advirtió que, aunque la norma dispone que la asamblea debe realizarse al menos 60 días antes del vencimiento del periodo, en este caso se trata de una renuncia, por lo que el nombramiento debe efectuarse lo antes posible para evitar que el comité quede inoperante. Asimismo, aclaró que cuando se nombró a la persona en cuestión aún no existía la figura de suplentes, ya que estos se incorporaron con la reforma reciente del Código Municipal, por lo que los nombramientos anteriores carecen de validez jurídica. Finalmente, concedió la palabra a la regidora Miriam. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Agradeció el espacio concedido y expresó que el Concejo debía



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

avanzar en el asunto, proponiendo enviar de inmediato la nota a la Unión Cantonal de Asociaciones para que esta continúe con el proceso correspondiente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que la primera comunicación debe enviarse al Comité Cantonal de Deportes, conforme al dictamen que solicita la presentación de la prueba certificada. Aclaró que, mientras dicha documentación no se reciba, el comité mantendrá su situación actual. Posteriormente, sometió a votación el dictamen para solicitar la información necesaria, siendo aprobado con siete votos a favor y cero en contra. El acuerdo fue aprobado en firme con la misma votación. -----

ACUERDO N°2176-30-09-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°188-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número al oficio número SC-0953-2025, del 25 de setiembre de 2025 donde se traslada acuerdo N°2168-2025”,por tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, con fundamento en el Artículo 20 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN SIQUIRRES REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES, publicado en La Gaceta N° 97 del 22 de mayo del 2013, las pruebas documentales idóneas certificadas por un notario público, donde se acredite que el miembro a sustituir efectivamente incurrió en las causales que señala el oficio CCDRS-103-2025, enviado a conocimiento del Honorable Concejo Municipal para este fin. Una vez recibida la información requerida, el Honorable Concejo Municipal deberá conformar un Órgano Director del Procedimiento, el que previa audiencia al directivo y evacuación de la prueba, conforme establece el ordenamiento jurídico positivo, numerales 308 y siguientes en la Ley General de la Administración Pública, remitirá una relación de hechos al Concejo Municipal, para que éste emita el dictamen final. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

ARTÍCULO V.

Correspondencia.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1. Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. Karen Araya Quirós/Directora del Centro Administrativo Colegio Florida, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell Rojas/Supervisora del Circuito 06/Supervisora del Circuito 06, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de la siguiente persona como miembro (presenta la terna completa) del Centro Administrativo Colegio Florida, lo anterior por renuncia del Sr. Víctor Hugo Mora García, por lo que proponen a la siguiente persona: -----

Eladio Vega García Céd: 9 0072 928

ACUERDO N°2177-30-09-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de la anterior persona como miembro de Junta Administrativa del Colegio Florida. Asimismo, se le convoca para el día martes 07 de octubre del presente año en el edificio Plaza Sikiarés a las 05:15pm, para que puedan ser juramentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Nuria Davis Segura/Secretaria General de UTRAMUS, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan audiencia para exponer algunos puntos relacionados con la violación a la Convención Colectiva y poner una fecha exacta a la cancelación de deuda a los trabajadores municipales, además indica que converso con el Regidor Portillo y él le indico que no pertenece a la Comisión de Sindicato, para lo cual adjunto copia de la conversación que sostuvo con el regidor y solicita una explicación.-----

Presidente Badilla Barrantes: Recordó que se había acordado trasladar la atención de la solicitud de doña Nuria a la Comisión de Sindicato. Señaló que, tras comunicarse con el regidor del Portillo, se confirmó que la comisión está integrada por él, don Alin Carballo Delgado y doña Yesenia Salazar Herrera. Propuso reenviar la solicitud a la comisión para que fije una fecha de atención y presente un informe, acuerdo que fue aprobado en firme con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2178-30-09-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Reenviar la solicitud presentada por doña Nuria Davis Segura/Secretaria General de UTRAMUS a la Comisión



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de Sindicato, con el fin de que dicha comisión fije una fecha para atender a la solicitante y posteriormente presente un informe a esta instancia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3.-Oficio número DREL-SCE05-054-2025 que suscribe la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora del circuito 05, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita la remoción de todos los miembros de la Junta de Educación Escuela la Amelia, con base a las denuncias recibidas hacia la Junta de Educación de la Escuela La Amelia, indica que se procede a realizar la respectiva investigación apegándose al Reglamento de Juntas de Educación artículo 23. Por lo que realizan visita al centro educativo se registra las firmas el día 12 de setiembre del 2025, como supervisora junto con el señor Alberto Arroyo Ramírez y Errol Wallace Peterkin ambos funcionarios del departamento de juntas de Educación de DRE Limón mediante visitas técnicas anexa el documento de la visita técnica donde se evidenciaron los hallazgos con respecto a la junta de educación.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que se trata de una solicitud de remoción de la Junta de Educación de la Escuela La Amelia. Aclaró que don Alberto Arroyo Ramírez es jefe del Departamento de Desarrollo Administrativo y Financiero de la Dirección Regional de Educación, y don Errol Wallace Peterkin es encargado del departamento de juntas. Propuso, como acuerdo en firme, trasladar el oficio y la documentación a la comisión de Juntas de Educación y Juntas Administrativas para conformar el expediente correspondiente. El acuerdo fue aprobado en firme con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2179-30-09-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DREL-SCE05-054-2025 que suscribe la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora del circuito 05, más la documentación remitida de los hallazgos, para conformar el expediente correspondiente, a la Comisión especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

4.-Oficio número DREL-SCE05-053-2025 que suscribe la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora del circuito 05, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita la remoción de todos los miembros de la Junta de Educación Escuela Sector Norte, con base a las denuncias recibidas con respecto al patronato escolar y a la junta de educación de la Escuela Sector Norte, se procedió a solicitar información escrita a la señora directora Virgilia Box Davis, sobre el patronato escolar según consta en oficio DREL-SCE05-051-2025 el cual se anexa y con respecto a la junta de Educación realiza la respectiva investigación apegándose al Reglamento de Juntas de Educación artículo 23, en la que indica que se realiza visita al centro educativo el día 12 de setiembre del 2025 como supervisora junto con el señor Alberto Arroyo Ramírez y Errol Wallace Peterkin ambos funcionarios del departamento de juntas de Educación de DRE Limón mediante visitas técnicas anexa el documento de la visita técnica donde se evidenciaron los hallazgos con respecto a la junta de educación.-----

Presidente Badilla Barrantes: Presentó un oficio similar al anterior, pero relacionado con la Junta de Educación de la Escuela Sector Norte. Aclaró que el Concejo no tiene competencia sobre el patronato escolar, que es conformado por los padres de familia, sino sobre la Junta de Educación. Explicó que los hallazgos de una visita supervisora, realizada por las máximas autoridades del circuito y del departamento de desarrollo educativo y financiero, quedan registrados en un documento que puede ser firmado por los funcionarios que realizaron la visita y el supervisor, quienes tienen fe pública para certificarlo. Se acordó, en firme, trasladar el oficio y la documentación a la Comisión de Juntas de Educación y Juntas Administrativas para que proceda según corresponda y conformar el expediente de la Junta de Educación de la Escuela Sector Norte. El acuerdo fue aprobado en firme con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2180-30-09-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DREL-SCE05-053-2025 que suscribe la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora del circuito 05, más la documentación remitida de los hallazgos, para conformar el expediente correspondiente, a la Comisión especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se daba por finalizado el artículo quinto, correspondiente a correspondencia, y dio paso al alcalde para que dirigiera un mensaje a los vecinos de La Lucha, mientras él ofreció unas palabras de cierre de sesión. -----

Alcalde Black Reid: Informó al Concejo Municipal y al público que, durante su visita al sector de La Lucha, constató el avance de la construcción de un puente tipo cajón de dos carriles con paso peatonal, cuya losa superior ya estaba colocándose. Señaló que este proyecto, muy esperado por la comunidad debido al deterioro del puente anterior, podría estar finalizado y entregado a los vecinos en una o dos semanas. Asimismo, mencionó que el proceso de adjudicación del puente Canalón está próximo a concluir, a la espera de la firmeza del procedimiento, y reiteró que la obra de La Lucha presenta un avance significativo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al alcalde y recordó a los presentes la sesión extraordinaria del jueves 2 de octubre a las 4:30 p. m., en la que se recibirán a los funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Señaló que se abordará la estructura general de la UNGL, información general sobre la institución y un prototipo de convenio relacionado con mezclas asfálticas entre municipalidades y el MOPT. Finalmente, declaró concluida la sesión deseando un buen regreso a casa a todos los asistentes. -----

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión. -----

MSc. Freddy Badilla Barrantes
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****